

Ecopetrol declaró comercialidad de campo más grande en 10 años

Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, anunció este martes que desde el 18 de junio se declaró la comercialidad de los recursos encontrados en el campo Lorito, ubicado en Meta. El crudo original en sitio estimado es de 2.154 millones de barriles de crudo. “Es una cantidad superior a la cifra de reservas probadas de crudo. Es el séptimo

yacimiento más grande del país en crudo. De allí vamos a poder extraer unos 250 millones de barriles de petróleo”, dijo Roa. Esta es la comercialidad más grande que se ha declarado en la última década. El presidente aseguró que detrás hay una importante estrategia de la empresa. Ecopetrol adquirió el 45 % que tenía Repsol

del bloque CPO-09 en diciembre pasado, quedando así con el 100 % de este activo. Este descubrimiento se realizó en marzo de 2018, cuando se comprobó la presencia de crudo extrapesado. Lorito empieza su etapa de producción y desarrollo con dos pozos activos que actualmente superan los 1.450 barriles diarios.

El pozo de Lorito tiene un potencial estimado de 250 millones de barriles de crudo recuperables.

Temadeldía

Gobierno prepara nueva ley

Se avecina un pulso por las tarifas de energía y cambios en la CREG

El Ministerio de Minas y Energía llevará al Congreso un proyecto de ley para hacer cambios en las tarifas. El primer borrador incluye, además de modificaciones de los expertos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, cambios para la opción tarifaria y para los subsidios a estratos 1, 2 y 3.



KAREN VANESSA QUINTERO

kquintero@elespectador.com
@Karenvaquintero

Edwin Palma, ministro de Minas y Energía, anunció el mes pasado que la cartera radicará en el Congreso un proyecto de ley para modificar la conformación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Ya se conoció el primer borrador y, en realidad, los cambios que busca el Gobierno van mucho más allá; de hecho, el proyecto se llama “ley de tarifas”.

Una de las prioridades del presidente Gustavo Petro ha sido bajar los precios de la energía, especialmente en el Caribe, pero en el camino gremios y expertos han advertido que las decisiones deben ser técnicas para garantizar la confiabilidad del sistema a largo plazo.

Aunque el Gobierno había prometido asumir la deuda de la opción tarifaria de estratos 1, 2 y 3, un mecanismo que se aplicó en pandemia y en el llamado pacto tarifario para evitar incrementos bruscos en las tarifas y así poder distribuir los saldos en un mayor período para suavizar el golpe en el bolsillo, en el anteproyecto propone que los usuarios con mayor capacidad de pago (estratos 4, 5, 6 y no residenciales regulados) asuman los saldos pendientes. La CREG definiría los mecanismos para redistribuir la deuda.

El Gobierno también busca modificar la asignación de los subsidios que mes a mes reciben en las facturas los usuarios de estratos 1, 2 y 3. El borrador dice que el Ministerio de Minas y Energía expedirá la reglamentación para evaluar la continuidad del subsidio en los hogares que

superen el consumo mensual promedio de los estratos no subsidiados. Además, cuando el consumo promedio del usuario supere el doble del consumo de subsistencia (que es la cantidad mínima que se requiere para cubrir las necesidades de un hogar y se usa para determinar los subsidios), se reasignará el estrato. Las medidas se implementarían hasta que se aplique el Registro Universal de Ingresos para la focalización de los subsidios de energía eléctrica.

El Gobierno ha hablado en varias ocasiones sobre la necesidad de hacer modificaciones en dichos subsidios. Germán Ávila, ministro de Hacienda, dijo en la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025, entre otras cosas, que estos son “regresivos”.

Entre otros cambios destacados, el borrador del proyecto incluye garantizar que el pago de los servicios de energía sean independientes de otros cobros (salvo para los municipios en los que se cobra aseo, saneamiento básico y alcantarillado) y establecer esquemas tarifarios diferenciales para reducir y estabilizar las tarifas que pagan los usuarios más pobres.

Respecto a la CREG, el borrador plantea modificaciones en la composición de la Comisión, sumando representantes de los usuarios, académicos y trabajadores, pero también bajando las exigencias para los expertos

comisionados. Además, señala que el Gobierno podrá dar lineamientos para establecer tarifas diferenciales de electricidad que incentiven la inversión en industrias que requieran grandes cantidades de energía y que puedan contribuir a que el país acelere la transición energética.

Por ahora no está claro cuándo llegará la ley de tarifas al Legislativo, aunque Palma había dicho que se presentaría el 20 de julio. La socialización de la iniciativa arranca esta semana. Consultamos a expertos y representantes del sector, pero aseguraron que todavía están analizando el documento, aunque advirtieron que hay preocupación en varios puntos.

Petro versus la CREG

El presidente ha mostrado su intención de hacer cambios en los servicios públicos y en los requisitos para conformar la Comisión, que es un eje central del sector —como un Banco de la República para el sistema financiero, guardando las proporciones. En febrero de 2023 expidió un decreto que lo habilitaba para asumir las funciones de la CREG y de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) por tres meses, pero poco después el Consejo de Estado tumbó la medida.

Ese mismo año el Gobierno anunció que presentaría una reforma a los servicios públicos, incluso circuló en medios de comunicación un borrador (que también incluía cambios en la CREG), pero hasta la fecha en el Congreso solo hay un proyecto en trámite, y es de origen legislativo, promovido por congresistas como Efraín Cepeda (Partido Conservador) y Ana María Castañeda (Cambio Radical).

En varias declaraciones públicas el presidente Petro ha dicho

EL CASO DEL CARIBE COMER O PAGAR LA FACTURA DE ENERGÍA

Edwin Palma, ministro de Minas y Energía, asegura que los cambios beneficiarán a los usuarios. /Presidencia

que como la ley exige que los comisionados tengan seis años de experiencia en cargos directivos del sector, llegan a la CREG a “servirles” a las empresas. Efectivamente, la ley establece el requisito de experiencia en cargos de responsabilidad, pero dice que puede ser en entidades públicas o privadas del sector energético nacional e internacional o que el experto puede haberse desempeñado como consultor o asesor.

Para algunos actores del sector, el desacuerdo del Gobierno con la Comisión se ve reflejado, principalmente, en la falta de designaciones. En este momento la CREG está conformada por Antonio Jiménez (director), Fanny Guerrero, William Abel Mercado y Orlando Velandia, comisionado encargado y presidente de la Agencia Nacional de Hidrocar-

buros. Faltan dos nombramientos. En julio del año pasado la foto de la entidad era todavía menos alentadora: estaba Jiménez, para ese momento recién nombrado, Velandia y cuatro puestos vacantes.

Una CREG incompleta

El origen de la crisis en los nombramientos está en el gobierno de Iván Duque. En sus últimos días como presidente, el exmandatario nombró a Andrés Barreto, entonces superintendente de Industria y Comercio; a Natasha Avendaño, entonces superintendente de Servicios Públicos y ahora gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y a Sara Vélez, quien había trabajado en el Ministerio de Minas y Energía, y fue asesora de la CREG.

En varias ocasiones el presidente ha mostrado su intención de hacer cambios en los servicios públicos y en los requisitos para conformar la CREG.